



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, GESTIÓN Y ALOJAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL CONCURSO VIDA URBANA: IDEAS PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANA SOSTENIBLE
CÓDIGO: FAD: 10/2024**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, "es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana".

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) está implementando la Iniciativa de transformación urbana sostenible en ciudades en América Latina "LAIF City Life", que cuenta con la cofinanciación de la UE a través de su Facilidad de Inversiones para Latinoamérica LAIF. La iniciativa permitirá la formulación de intervenciones para la realización de inversiones en infraestructuras urbanas sostenibles alineadas con las prioridades estratégicas acordadas conjuntamente por la Comisión Europea (CE) y los gobiernos nacionales y locales de la región, para cuya puesta en marcha, el Fondo para la Promoción del Desarrollo, (FONPRODE) podrá comprometer en el medio plazo financiación a través de créditos a Estado o a entidades sub-nacionales con garantía soberana.

Teniendo en cuenta la larga y consolidada alianza entre la SEGIB y la AECID, la Agencia cuenta nuevamente con la SEGIB como socia en esta actividad para la realización de las próximas tres ediciones del concurso (segunda, tercera y cuarta), a realizarse entre el primer semestre de 2024 y el primer semestre de 2025. Para la realización de la primera edición del concurso se contrató el desarrollo de un sitio web (www.concursovidaurbana.lat), que se encuentra albergado en los servidores de la SEGIB. Este sitio web será el mismo que albergará las nuevas ediciones del concurso y la base de trabajo para la presente contratación.

Por estas razones, se convoca la presente licitación, cuyo objeto de contratación es la prestación de servicios para la actualización, programación y alojamiento de la página web del concurso www.concursovidaurbana.lat.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el martes 30 de abril de 2024, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licitaciones@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).

Madrid, 17 de abril de 2024

Fdo.: _____

Dña. Paula M. Adsuara Varela
Directora de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO FAD: 10/2024

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN,
GESTIÓN Y ALOJAMIENTO DE LA PÁGINA WEB
DEL CONCURSO VIDA URBANA: IDEAS PARA LA
TRANSFORMACIÓN URBANA SOSTENIBLE**

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España. Es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2. Iniciativa de transformación urbana sostenible en ciudades en América Latina “LAIF City Life”

La AECID está implementando la Iniciativa de transformación urbana sostenible en ciudades en América Latina “LAIF City Life”, que cuenta con la cofinanciación de la UE a través de su Facilidad de Inversiones para Latinoamérica LAIF.

Esta actuación se inscribe dentro de las líneas de acción marcadas por la Cooperación Española, cuyo V Plan Director, alineado con la Agenda 2030, establece entre sus prioridades la meta de aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativa, integrada y sostenible, dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11, de Ciudades y comunidades sostenibles.

La iniciativa permitirá la formulación de intervenciones para la realización de inversiones en infraestructuras urbanas sostenibles alineadas con las prioridades estratégicas acordadas conjuntamente por la Comisión Europea (CE) y los gobiernos nacionales y locales de la región, para cuya puesta en marcha, el Fondo para la Promoción del Desarrollo, (FONPRODE) podrá comprometer en el medio plazo financiación a través de créditos a Estado o a entidades sub-nacionales con garantía soberana.

Con el objeto de contar con la participación de la sociedad civil, **la iniciativa contempla la realización de concursos de ideas innovadoras en materia de urbanismo que serán a su vez fuente de identificación de potenciales proyectos cuya preparación pueda ser financiada con cargo a la iniciativa.**

Teniendo en cuenta la larga y consolidada alianza entre la SEGIB y la AECID, la Agencia cuenta nuevamente con la SEGIB como socia en esta actividad para la realización de las próximas tres ediciones del concurso (segunda, tercera y cuarta), A realizarse entre el primer semestre de 2024 y el primer semestre de 2025.

1.3. El Concurso Vida Urbana: ideas para proyectos de transformación urbana sostenible

El Concurso Vida Urbana tiene por objeto identificar propuestas innovadoras que promuevan transformaciones urbanas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de ciudadanos más vulnerables de América Latina, a través de un mecanismo que da voz a colectivos de la sociedad civil que de otra manera tendrían una mayor dificultad en hacer realidad sus propuestas. El enfoque de la iniciativa se centra en el desarrollo urbano integral e inclusivo, centrado en el lugar y las personas. Desde la perspectiva de LAIF City

Life, la planificación y gestión del desarrollo urbano es un proceso estratégico que busca la sostenibilidad mediante la convergencia entre el proyecto de inversión y el empoderamiento de los grupos sociales a quien va dirigida.

El propósito es realizar tres ediciones adicionales del concurso, entre Mayo de 2024 y Julio de 2025. Se espera una convocatoria amplia en países Iberoamericanos, para recibir propuestas que cumplan con *las bases* acordadas para cada una de estas versiones del concurso.

Para cada edición, los equipos interesados en presentarse tendrán que inscribirse y presentar sus propuestas a través de una plataforma web diseñada para este propósito, que también permitirá la evaluación de las propuestas por parte del jurado y el repositorio, análisis y exportación de documentos administrativos solicitados a los y las concursantes.

Para cada edición, se definirán tres propuestas finalistas, que recibirán premios en metálico, participación en cursos de capacitación o de visibilidad.

1.4 Página web existente

Para la realización de la primera edición del concurso se contrató el desarrollo de un sitio web (www.concursovidaurbana.lat), que se encuentra albergado en los servidores de la SEGIB. Este sitio web será el mismo que albergará las nuevas ediciones del concurso y la base de trabajo para la presente contratación.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas para la contratación de servicios de actualización, programación y alojamiento de la página web del concurso www.concursovidaurbana.lat

2.1 Alcance del Objeto

El adjudicatario, será responsable, además, del mantenimiento y soporte durante la ejecución de las tres ediciones del concurso programadas entre el primer semestre de 2024 y el primer semestre de 2025. Para esto, deberá mantener comunicación constante con la AECID/SEGIB y el gestor de las tres ediciones, para así garantizar la funcionalidad de la web y todo lo que se espera de ella durante la ejecución del proyecto.

El adjudicatario deberá realizar los trabajos y entregar los productos, teniendo en cuenta el calendario para el lanzamiento de cada concurso:

- Secunda convocatoria: **junio de 2024**
- Tercera convocatória **Tercera semana de septiembre de 2024**
- Cuarta convocatória: **Tercera semana de Febrero de 2025**
- [estas fechas están sujetas a modificaciones]

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

Bajo la orientación y supervisión de las personas que designen la SEGIB y la AECID, y en coordinación con el gestor del proyecto, el adjudicatario deberá prestar los siguientes servicios:

3.1. Servicios a contratar:

Para la puesta en marcha de las tres ediciones del Concurso será necesario contar con el desarrollo web y soporte necesario para albergar las 3 ediciones.

Concretamente, se espera que el adjudicatario lleve a cabo las siguientes acciones:

3.1.1. Desarrollo Web

A. Actualización de la página web del concurso a las distintas necesidades para cada edición del concurso

Partiendo del contenido actual de la página y del borrador de *bases del concurso (anexo a esta licitación)*, el adjudicatario deberá proponer y ejecutar ajustes y mejoras en la página web, de conformidad con las necesidades para la ejecución de las tres ediciones del concurso. La AECID/SEGIB y el gestor del proyecto darán el visto bueno al contenido, diseño presentado.

La AECID/SEGIB y/o el gestor del proyecto entregarán al adjudicatario el contenido e imagen gráfica de cada edición alineada con la identidad visual de la iniciativa LAIF City Life., que deberá ser incorporada a la página. El adjudicatario podrá sugerir mejoras y ediciones a este con base en su experiencia.

La página web presentará la información de una forma correcta, sencilla, didáctica y visual, adecuada al público al que irá destinada su publicación. Se tendrá en consideración el diseño, la accesibilidad a los contenidos y la lectura fácil.

A.1. Características y funcionalidades generales:

- La página web podrá visualizarse correctamente en los navegadores más usados: Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Chrome, Safari etc. en sus últimas versiones, así como adaptar su diseño para permitir su visualización a través de dispositivos móviles, tabletas, teléfonos, con un diseño responsivo.
- Debe estar en español y portugués (el sitio web donde se alojará tiene estos idiomas para elegir como opción de navegación). Las traducciones serán provistas por la SEGIB.
- Permitirá la interconexión con otros formatos web y la posibilidad de realizar un seguimiento detallado de las consultas realizadas.
- Facilitará la interactividad del usuario con los contenidos y su accesibilidad a los mismos.
- La información relevante se introducirá utilizando formatos multimedia apropiados que permitan la presentación de información de forma atractiva y concisa (como GIF, imágenes estáticas, vídeos, infografías o gráficos), de forma que, mediante presentaciones muy breves, se capte la atención y se permita acceder a la información ampliada si se desea.
- Optimización SEO: La web debe estar optimizada para motores de búsqueda para aumentar su visibilidad.

- **Analítica web:** La web debe incluir herramientas de analítica web para rastrear y analizar el comportamiento de los visitantes y el rendimiento.
- **Herramientas de gestión de la información:** la página web debe tener herramientas para extraer y filtrar datos proporcionados por los equipos.
- **Seguridad:** la página web debe tener medidas de seguridad robustas para proteger la información de los usuarios.
- **Accesibilidad:** la página web debe cumplir con las normas de accesibilidad web que permita a todos los usuarios, incluyendo personas con discapacidad, acceder a la información.
- La página web tendrá una interfaz y sistema privado con la capacidad para evaluar y calificar los proyectos cargados por los postulantes.
- La página web permitirá exportar en formato Excel un listado de participantes que incluya: nombre, apellido, email y país.
- Permitirá extraer, cruzar y exportar datos y reportes basados en unos filtros identificados por la organización del concurso.
- Permitirá exportar en formato PDF el formulario de propuesta que cada equipo debe completar.

A2. Aspectos Técnicos

- Corre por cuenta del adjudicatario adquirir, instalar y mantener las herramientas y licencias que necesite para desarrollar los trabajos para los que ha sido contratada, incluida la gestión de los dominios. La SEGIB aportará la información sobre el dominio.
- El dominio ya se encuentra adquirido y está vigente, sin embargo, el adjudicatario será responsable de su gestión y próxima renovación.
- El nuevo Sitio Web se encuentra y deberá mantenerse en wordpress, y deberá cumplir accesibilidad AA.
- Pueden usar una plantilla existente o desarrollar una propia, en cualquier caso, debe ir acorde con la identidad visual que se desarrolle y cumplir con las pautas de identidad visual de la iniciativa LAIF City Life.
- El certificado de seguridad (SSL) debe ser emitido y renovado por el adjudicatario hasta diciembre de 2025 o por el tiempo que las ediciones del concurso se encuentren activas.
- El producto entregado no debe suponer un gasto de licencias para la AECID o para la SEGIB. Si se necesitasen, para utilizarlas se deberá pedir autorización a ambas entidades. La adquisición de las licencias correrá de cuenta del adjudicatario, y serán de uso ilimitado y perpetuo por parte de la AECID y la SEGIB.
- Deberá estar implementado a través de un CMS (Content Management System) o similar que permita que personal no técnico pueda realizar las ediciones sin tener conocimientos de lenguajes de programación, para la actualización de los contenidos.
- Implementación de un Recaptcha que impida a robots inscribirse como participantes.

- El portal deberá incluir un aviso de uso de cookies y política de privacidad
- El flujo de información deberá ser en tiempo real, en tanto respecta a propuestas cargadas al sistema, así como evaluaciones cargadas por los jurados. Pudiendo así generar reportes en tiempo real y garantizando que la información del sistema está actualizada.
- El adjudicatario deberá prever la capacidad de usuarios y de cargas de formularios simultáneos, pudiendo incrementarse el día del cierre de cada convocatoria.

A.3. Tipos de usuario:

La página web constará de páginas públicas y privadas. La página pública estará compuesta por secciones que brindarán información sobre el concurso, permitirán descargar documentación relevante y facilitarán el acceso a la parte privada. La parte privada requerirá autenticación para tres tipos de rol: participante, jurado y gestor.

Cada rol tendrá permisos diferentes con los que acceder a páginas con interfaces adecuadas para completar las tareas asociadas. Las tareas son las siguientes:

- **Rol participante.** Permiso para registrar participantes y dar de alta una propuesta, editarla o eliminarla. Podrá ingresar los datos de cada persona que compone un equipo, detallar la propuesta que participa en el concurso completando un formulario y adjuntar documentos en diferentes formatos (pdf, Word, jpg, kmz...).
- **Rol jurado.** Permiso para evaluar propuestas y realizar comentarios.
- **Rol gestor.** Permiso para revisar las propuestas y rechazarlas o aceptarlas (pero no editarlas); verificar los requisitos de participación de los equipos y asignar jurados a las propuestas. Además, este perfil, tendrá acceso a una interfaz o herramienta desde la que extraer datos y generar reportes sobre el concurso.

Es importante recalcar que esta función recae en el rol gestor que interactuará con la plataforma. Dicho rol tendrá la capacidad de aceptar/rechazar propuestas, asignar si cumple o no la cuota de género y la asignación de un jurado para su evaluación.

A.4. Contenido de la web

El contenido de la página web puede mantener la estructura básica actual (sujeta a las mejoras propuestas) y será actualizada según las necesidades y de conformidad con cada edición del concurso. Esta estructura consta de una Portada inicial, que contendrá una imagen atractiva, un vídeo, (provistos estos por el coordinador) y textos explicativos referentes a los siguientes apartados:

Concurso

En qué consiste el cómo debe ser la propuesta

Botones destacados de descarga (CTA) a dos documentos descargables: 1) bases y 2) preguntas frecuentes, que estarán disponibles al público en formato PDF y en una opción en alta resolución (CMYK, mínimo 300ppp).

LAIF City Life (LCL)

- Cuáles son las áreas de intervención LCL
- Premios
- Plazos
- Quiénes pueden participar
- Cómo se puede participar
 - Sección que describe los pasos que debe dar un equipo para presentar su propuesta correctamente e incluye la posibilidad de descargar documentos importantes para el proceso tales como hoja de autorización para el equipo, documento A, entre otras.
- Primera edición
 - Ideas seleccionadas en la primera edición como referencia para encontrar inspiración.
- Página de registro y acceso a los distintos usuarios: La información para cumplimentar por los candidatos será la solicitada en las bases del concurso:
 - **Información confidencial** – a la que el jurado no tiene acceso. Esta consistirá en una interfaz que permita completar campos de texto descriptivos, casillas de selección y adjuntar archivos (imagen, archivo KMZ, diagrama de Gantt) y que, posteriormente, se pueda exportar todo el conjunto en un PDF para descarga. (Ver borrador de bases del concurso para el detalle de la información que sería tentativamente solicitada)
 - **Información a ser valorada** – a la que el tribunal tendrá acceso, y consistirá en dos componentes. En primer lugar, un formulario descriptivo, con campos que serán rellenados por los candidatos (200 palabras cada) y, en segundo lugar, hacer el upload de 1 panel formato DIN A1 (59,4 x 84,1cm) en PDF máximo 10MB.

Requisito de página web provisional para facilitar la difusión:

El adjudicatario deberá proveer al menos la “pantalla-carátula” de la página web lista (operativa y disponible al público) de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado con el gestor y SEGIB/AECID. Esta carátula será una pantalla estática que contenga la siguiente información que facilitará AECID:

- En qué consiste en Concurso
- Cómo debe ser la propuesta
- Áreas de intervención LCL
- Premios
- Quién puede participar
- Plazos
- Cómo se puede participar
- Inspiración (ideas seleccionadas en la primera edición) un botón donde se puedan descargar las bases en PDF y también descargar/visualizar el documento con las respuestas a las Preguntas.

Esta carátula funcionará como publicidad pre-convocatoria en el mailing de difusión, cuyo objetivo es brindar tiempo suficiente (un mes) a los posibles futuros interesados para organizar sus equipos para la presentación del proyecto.

A.5 Reportes

Es importante que la web permita la generación de informes y consolidación de la información de forma útil para la generación de conocimiento, estadísticas y reportes, con toda la información aportada, Por ejemplo (origen de propuestas, composición de equipos, componentes principales de las propuestas, áreas de trabajo, etc.).

A fin de tener la capacidad de cruzar datos para enriquecer los reportes, se sugiere que la página web cuente con una herramienta que permita al equipo gestor revisar las propuestas en función de los siguientes filtros:

- Ubicación de la propuesta (país)
- Ubicación de la propuesta (ciudad)
- Área de proyecto (Infraestructura azul y verde, Movilidad baja en carbono, Centros valorizados, Hábitats integrales).
- Escala de proyecto (barrial, comunitaria, ciudad, otros).
- Temporalidad del proyecto: corto, medio, largo plazo.
- Presupuesto estimado.
- Origen de la propuesta: estrategia municipal, estrategia nacional, idea vecinal, idea de ONG, otro.
- Resultados de evaluación etapas 1,2,3 y 4
- Acceso independiente para los miembros del jurado solamente a la información a ser valorada, con sistema de usuario/contraseña. Este será el espacio de calificación por parte del jurado con base en los criterios definidos en las bases del concurso. El desarrollo de este componente deberá garantizar un espacio de trabajo amigable y eficiente para dicha labor.

3.1.2. Migración y Alojamiento de la web

El adjudicatario deberá migrar y alojar la página web hasta Septiembre 2025, fecha donde deberá realizar la migración del portal y sus datos al hosting de AECID (Liferay).

- El adjudicatario realizará la migración del contenido total de la plataforma, asegurándose que todos los servicios queden correctamente configurados y funcionando.
- El calendario de migración y puesta en marcha del servicio se acordará entre el adjudicatario y la SEGIB, quien asegurará que el adjudicatario cuente con todos los accesos necesarios para permitir una migración rápida y completa.
- El adjudicatario contará con los permisos necesarios para acceder al servidor actual y poder extraer la información vía FTP y en algunos casos vía root.
- La SEGIB irá redirigiendo los DNS de cada dominio y subdominio en el momento en el que el adjudicatario comunique que ha acabado la migración y después de hacer las comprobaciones y pruebas oportunas.

3.1.3. Mantenimiento operativo y evolutivo de la página web

Una vez entregada la página web de forma satisfactoria, el adjudicatario será responsable de la realización del mantenimiento operativo y evolutivo, así como de las posibles mejoras de contenido durante la ejecución de todas las fases de las tres ediciones del concurso, hasta su finalización. Esto incluye mejoras y correcciones que sean identificadas y necesarias durante la duración del proyecto.

El adjudicatario contará con un plan de soporte técnico y mantenimiento operativo y evolutivo. Este plan incluirá:

- Forma de transmisión de incidencias: Teléfono, correo electrónico, helpdesk propio, presencial, etc.
- Tiempo de respuesta a incidencias: según nivel de complejidad y urgencia.
- Estrategia para realizar mantenimientos preventivos, correctivos y evolutivos de acuerdo con las especificaciones o requerimientos definidos.

El adjudicatario Preparará un manual operativo para el uso y administración de la página web portal y proporcionará la capacitación necesaria para el manejo independiente por parte del equipo responsable de gestionar el concurso.

3.2. Productos a Entregar

El Adjudicatario será responsable por la entrega de los siguientes productos, cumpliendo con todo lo solicitado en el apartado 3.1 y 4. De estos pliegos de prescripciones técnicas

3.2.1. Carátula web provisional inicial (*landing page*) que reciba a los usuarios mientras se avanza en el desarrollo web. Esta página facilitará la comunicación del concurso y contendrá la información básica para la edición más próxima. Las piezas visuales serán compartidas por la gestión del concurso.

El plazo máximo de entrega de este producto es una semana después de la formalización del contrato entre la SEGIB y el adjudicatario

3.2.2. Alojamiento del sitio web en el nuevo servidor.

3.2.3 Página web del concurso en funcionamiento con todas las secciones y funcionalidades exigidas para cada una de las 3 ediciones del concurso y Código fuente del desarrollo realizado.

La página web deberá estar migrada y finalizada completamente a finales del mes de mayo de 2024.

3.2.4. Servicio de mantenimiento operativo y evolutivo.
Según lo descrito en el apartado 3.1.3 de estos pliegos

3.2.5. Informe final.
Este deberá incluir recomendaciones, aprendizajes y posibles mejoras.

3.3. Condiciones de la prestación del servicio

El adjudicatario deberá realizar la gestión integral del proyecto, contando con un equipo técnico inhouse dedicado al mismo, que tenga capacidad para realizar la migración, el

desarrollo, mantenimiento en general (de los servidores y la página web) y responder de forma rápida y efectiva a las peticiones e incidencias. La persona, o el equipo, designado al proyecto deberá ser aprobada por la AECID y la SEGIB, quienes podrán solicitar de la persona jurídica, por razones justificadas, cambios en el personal designado.

El adjudicatario procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la AECID y la SEGIB.

El/La adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

4.- OBLIGACIONES

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones

4.1. Seguridad de la información

El Adjudicatario deberá garantizar la seguridad del sitio web y tomar medidas para prevenir ataques cibernéticos y proteger los datos de los usuarios. En particular deberá garantizar la seguridad en las siguientes áreas:

- **Datos:** es indispensable garantizar la integridad y accesibilidad de los datos en lo referido a la programación.
 - En todo momento, el adjudicatario deberá velar por la seguridad e integridad de los datos de la SEGIB, AECID y UE.
- **Software:** se espera que el adjudicatario mantenga el CMS actualizado para evitar huecos de seguridad, compromiso de la información y posibles ataques que redunden en la caída de las máquinas.
- **Copias de seguridad:** debe garantizar una política de backups diaria. El adjudicatario debe estar preparado para que, en caso de necesidad y urgencia, puedan realizar una rápida restauración de la información en caso de fallo de guardado de información en base de datos o corrupción de esta.
- **Plan de contingencia.** El adjudicatario deberá proporcionar un plan de contingencia en caso de interrupciones del servicio o pérdida de datos.
- **Leyes y regulaciones aplicables.** El adjudicatario deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluidas las leyes de protección de datos y privacidad.

4.2.-Seguridad y protección de datos

El adjudicatario se compromete a cumplir los requerimientos de seguridad y de continuidad aplicables al objeto del contrato especificados en la legislación vigente en general y, en particular, cuando se traten datos de carácter personal.

Será competencia del adjudicatario gestionar la atribución y la asignación de códigos y de las contraseñas que se les otorgue. Los códigos de identificación y las contraseñas

asignadas son personales e intransferibles, y el adjudicatario es el único responsable de las consecuencias que se puedan derivar del mal uso, la divulgación, o su pérdida.

Toda la información objeto de este contrato, contenida en la red informática o en otros medios de manera estática o circulante, es de uso exclusivo de la AECID y la SEGIB, y tiene el carácter de confidencial.

El adjudicatario está obligado a utilizar el sistema y sus datos sin incurrir en actividades que se puedan considerar ilícitas, ilegales, que infrinjan los derechos de la SEGIB, o que puedan atentar contra la moral o las normas de las redes telemáticas.

Es responsabilidad del adjudicatario dar a conocer estas medidas entre su personal y las tendrá que dar a conocer a todas las personas que participen en las actividades objeto del pliego, quienes deberán aceptarlas y respetarlas.

Las violaciones de la información clasificada se tendrán que registrar y se podrán emprender las acciones apropiadas. Estas acciones podrían llevar a procedimientos disciplinarios o judiciales de las personas implicadas.

El adjudicatario tendrá que responder ante la SEGIB por el incumplimiento de las obligaciones asumidas, y cumplir con la responsabilidad que se derive en su caso por daños y perjuicios ocasionados.

El adjudicatario se compromete, adicionalmente, a cumplir con las directivas tecnológicas, de seguridad y de calidad que establezca la SEGIB.

4.3. Garantía

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento de la página web una vez migrada y desarrollada. Se espera contar con una garantía de por lo menos 12 meses para corregir cualquier error o problema técnico que surja después de la entrega de la página web.

El servicio de garantía será adicional al servicio de mantenimiento operativo y evolutivo detallado en el apartado 3.1.3.

4.4. – Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por el adjudicatario, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, AECID y UE quienes serán los únicos titulares de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto el adjudicatario, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como la explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

4.5. -Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el adjudicatario garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, AECID, y la UE Siguiendo

la identidad visual de LAIF City Life (LCL) y su plan de visibilidad y comunicación, siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las tres entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

4.6. Etapa de finalización del contrato y servicio

El adjudicatario garantiza que facilitará todo el proceso de traspaso del servicio y apoyará en el proceso de migración hacia el servicios de alojamiento de AECID (Liferay).

En este sentido, se espera que el adjudicatario:

- Preste el servicio a la SEGIB durante la fase de traspaso por el tiempo que sea necesario hasta que se complete la migración.
- Facilite todas las claves, usuarios y accesos a al nuevo proveedor que se ocupe del servicio, por indicación de la SEGIB.
- Vele por la seguridad e integridad de los datos de la SEGIB.

5.-REQUISITOS

Solo las personas jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de los siguientes requisitos:

- Contar con un mínimo de dos años de experiencia acreditada en el desarrollo de portales web.
- Acreditar experiencia en el desarrollo de plataformas para convocatorias al público.
- Estar constituido en alguno de los 22 países de la comunidad Iberoamericana, o en uno de los estados miembros de la Unión Europea
- Dominio del idioma español y conocimiento del portugués.

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo prestarán los servicios detallados anteriormente en este pliego y enfatizando su valor agregado para el logro de los objetivos contractuales.
- **Equipo:** incluir CV del equipo que estará designado al proyecto, e indicar los recursos y herramientas que serán utilizados para cumplir con los solicitado en estos pliegos.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que la persona jurídica cumple con los requisitos solicitados en la sección 5 de este pliego

- **Ejemplos de trabajos anteriores.** Los licitadores deberán presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital o copia en papel, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licitaciones@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta.

Madrid, abril de 2024



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CÓDIGO FAD: 10/2024

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN,
GESTIÓN Y ALOJAMIENTO DE LA PÁGINA WEB
DEL CONCURSO VIDA URBANA: IDEAS PARA LA
TRANSFORMACIÓN URBANA SOSTENIBLE**

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas para la contratación de servicios de actualización, programación y alojamiento de la página web del concurso www.concursovidaurbana.lat

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**

Se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende todos los gastos en que pueda incurrir el adjudicatario para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del adjudicatario comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de las actividades descritas es julio de 2025.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **17 de abril de 2024**, Pliegos publicados.
- **30 de abril de 2024**, Cierre de plazo para presentar propuestas.
- **Entre el 3 y el 8 de mayo de 2024**, Evaluación técnica inicial y entrevistas (de ser necesarias).
- **Entre el 9 y el 14 de mayo de 2024**, adjudicación y contratación

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página Web de la SEGIB, de acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación y la razón social del licitante**), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace; **el correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada.**

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, salvo la devolución de originales previa compulsión de la copia. En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y la UE pueden consultarse las páginas web www.segib.org y <https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/country-profiles-es>.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este sobre, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el punto 3º de este pliego. En este sobre será necesario adjuntar al ANEXO un documento detallando el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este sobre contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Jurídica*

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial, si la inscripción fuese preceptiva; se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

2.- *Representación de los licitadores*

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de rescisión de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio. El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este sobre se incluirá la memoria técnica como se indica en el pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán en este sobre todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este sobre ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para la presentación- remisión de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación podrá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licitaciones@segib.org . Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", el código de la licitación y la razón social del licitador. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

b) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporciona sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación. Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre las entidades que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error. Las subsanaciones del Sobre A no podrán alterar el valor total ofertado.

9.2.- La selección del adjudicatario

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5° del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del adjudicatario del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no almacenen, al menos, una valoración mínima equivalente al setenta y cinco por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, en los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.

9.3.A) Valoración Técnica:

Las áreas que se evaluarán en estas propuestas son:

Crterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> ● Presenta propuestas de solución a problemas identificados y no identificados. ● Identifica detalladamente los requerimientos técnicos necesarios ● Presenta un plan de trabajo claro y acertado, adaptado a las necesidades de los concursos. ● Presenta propuestas técnicas mejoradoras a las determinadas por parte de LAIF City Life. ● La propuesta se adapta claramente a los objetivos de la contratación. ● La propuesta detalla los puntos a ser desarrollados. ● Brinda confianza y garantía de soporte a eventuales problemas y contingencias ● Evidencia flexibilidad y oportunidad para la resolución de problemas 	40

Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • El licitador cuenta experiencia de trabajo demostrada en el desarrollo de proyectos similares con organizaciones complejas. • Acredita conocimiento y gestión en materia de comunicaciones y difusión. • Presenta un equipo competente y experimentado para la realización de los trabajos: programación, diseñadores, editores de video y desarrolladores web. • Conocimiento del funcionamiento de proyectos de cooperación internacional y convocatorias. • Cuenta experiencia y familiarización con organismos internacionales o proyectos de cooperación para el desarrollo 	30
Puntaje total		70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

La SEGIB puede solicitar una entrevista con los licitadores con el objetivo de complementar la información previamente presentada en las propuestas. Durante la entrevista:

- Se revisarán los criterios previamente identificados, con énfasis en la idoneidad general del contratista para responder a los retos de gestión y ejecución del proyecto.
- Se evaluará la capacidad de iniciativa, organización, identificación de problemas y oportunidades, propuestas de mejora y proactividad por parte del licitador.

El resultado de la entrevista podrá generar una variación en el puntaje otorgado en los criterios de valoración detallados en la tabla anterior.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<p><u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u> Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70) x 100</p> <p><u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u> Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x 100</p> <p><u>Puntaje Combinado Total:</u> ((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))</p>

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación del pliego.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas jurídicas de los 22 países iberoamericanos o los estados miembros de la Unión Europea.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al adjudicatario de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el adjudicatario provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del adjudicatario se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de 15 días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otras quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada. El licitador que resulte adjudicatario de este contrato acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, AECID y UE quienes harán el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, edición y publicación a todos los efectos.

16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia en la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de la SEGIB, de la siguiente forma:

Producto	Monto a pagar IVA Incluido
3.2.1. Carátula web provisional operativa	30%
3.2.2. Alojamiento del sitio web en el nuevo servidor.	
3.2.3 Página web del concurso en funcionamiento	
3.2.4. Servicio de mantenimiento operativo y evolutivo. permitiendo la segunda edición del concurso en todas sus etapas	20%
3.2.4. Servicio de mantenimiento operativo y evolutivo permitiendo la tercera edición del concurso en todas sus etapas	20%
3.2.4. Servicio de mantenimiento operativo y evolutivo permitiendo la cuarta edición del concurso en todas sus etapas	20%
3.2.5. Informe final. Informe final de ejecución de contrato y consolidación de sugerencias y lecciones aprendidas	10%
Total	100% Adjudicado

Una vez el adjudicatario haya recibido la conformidad, por parte de la Unidad Técnica Responsable de la ejecución del contrato, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos 8
Madrid 28001
CIF. G09874751

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica Responsable del Proyecto en la SEGIB, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario, y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

18.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

18.1.- El adjudicatario estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El adjudicatario deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a. La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b. El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c. La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d. El incumplimiento de las obligaciones que le vengan impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante

arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, abril de 2024

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] [REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED] [REDACTED], número [REDACTED], con DNI o n° de pasaporte [REDACTED] en nombre ⁽¹⁾ [REDACTED], con C.I.F. o n° de identificación fiscal [REDACTED] y domicilio fiscal en [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de [REDACTED] [REDACTED], se compromete, en nombre ⁽²⁾ [REDACTED], a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

1.- Costo		([REDACTED]) ³
2.- IVA		([REDACTED])
3.- Costo total		([REDACTED])

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de [REDACTED].

(Fecha y firma del proponente)

¹ De la empresa que representa.

² De la empresa que representa.

³ Entre los números 1 y 3, expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitador a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar obligatoriamente un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.